



II LEGISLATURA



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV, 21, párrafo segundo, 54, 58, 59 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA 47 EDICIÓN DEL TIANGUIS TURÍSTICO, A CELEBRARSE EN ESTA CIUDAD, DEL 26 AL 29 DE MARZO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE LAS Y LOS ARTESANOS DE SUS DEMARCACIONES PROMOCIONEN SUS ARTESANÍAS Y ORIENTEN A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO, PARA PROMOVER SUS SERVICIOS.**



II LEGISLATURA



## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La crisis de salud, causada por la enfermedad COVID -19 y la disminución de la actividad turística causada por ésta, durante 2020, amenazó al sector artesanal con el cierre de una gran cantidad de talleres, afectando, de manera directa, a cientos de miles de personas artesanas, de las cuales, la mayoría vive en niveles de marginación, de media a muy alta.

La pandemia, permitió visibilizar algunas de las carencias a las que tienen que enfrentarse las y los artesanos, como lo son: el cierre de muchos talleres; la suspensión de la producción debido a la falta de materia prima; la falta de espacios para la comercialización, lo cual, de acuerdo con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, los obligó a buscar ingresos en la actividad agrícola, la albañilería y la migración a las ciudades. Lo anterior, en términos generales, significa, para el ámbito socio-cultural, una irreparable pérdida de nuestro patrimonio cultural; ya que, muchos de estos artesanos, elaboran piezas con técnicas milenarias, que, de no seguirse aplicando, podrían perderse para siempre.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso en los Hogares (ENIGH), realizada en 2018<sup>1</sup>, permite tener un panorama general, a cerca de la situación y la condición en que se encuentra este sector poblacional. De acuerdo con los datos de esta encuesta, en el país, la población artesanal que vive totalmente de la venta de sus productos asciende a 1,118,232 personas, de éstos, el 70% son mujeres y 30% hombres; además, mayoritariamente es población indígena.

---

<sup>1</sup> INEGI cit. In. FONART (2020) *DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SECTOR ARTESANAL EN MÉXICO DURANTE EL PERÍODO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19*, FONART, Gobierno de México, Ciudad de México, Archivo PDF, pp. 1 -4. Recuperado de:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596992/Diagnostico\\_Pandemia\\_Fonart.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596992/Diagnostico_Pandemia_Fonart.pdf)



II LEGISLATURA



Las y los artesanos, cuentan con un papel importante en la economía mexicana, específicamente, en el sector cultura. Tan solo, en 2019, la aportación al PIB del sector Cultura fue de 3.1%, lo que equivale a 724,453 millones de pesos; mientras que la venta de artesanías, aportó al sector un 19.1%, es decir, 138,370.5 millones de pesos. Sin embargo, durante la pandemia (en 2020), el sector cultura aportó 640 687 millones de pesos, lo que implica una disminución de un 11.57%. En otras palabras, en el ámbito económico, hubo una pérdida de 83,819 millones de pesos, en lo que respecta a la venta de artesanías, aportó al sector el 18.3% (117,245.7 MDP). Para 2021, el sector aportó el 3.0%, respecto al PIB nacional, es decir, un monto de 736, 725 millones de pesos; el 20.8% pertenece a los ingresos obtenidos por la venta de artesanías, es decir, 153, 238.8 millones de pesos.<sup>2</sup> Como se puede observar, existe un incremento de la aportación de la venta de artesanías, entre 2020 y 2021, al sector cultura, lo que nos indica una recuperación de la economía.

En lo que respecta a la Ciudad de México, de acuerdo con Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en su Padrón de Artesanos, Productores y Comerciantes, hasta febrero de este año, tenía registrados más de 1,800 personas, que se dedicaban a alguna de estas actividades, la gran mayoría de ellos, con dominio de lenguas indígenas como huichol, triqui, zapoteco, tepehua, náhuatl, entre otros; cuyos giros comerciales son: desde cocina tradicional, herbolaria, artesanías, medicinas tradicionales, entre otros.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> INEGI (2022) CUENTA SATÉLITE DE LA CULTURA DE MÉXICO, 2021, INEGI, Ciudad de México, Archivo PDF, pp: 1 -4. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CSC/CSC2021.pdf>

<sup>3</sup> Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (2023). Padrón de Artesanos, productores y artesanos, Gobierno de la Ciudad de México, [en línea], fecha de consulta: 23/02/23, disponible en: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/padron-de-artesanos-productores-y-artesanos>



II LEGISLATURA



Estos datos, dan cuenta de la gran cantidad de familias que dependen de estas actividades que, si bien no son directamente turísticas, sí dependen en gran medida del flujo de visitantes que hay en la Ciudad, para mantener sus ventas. Con base en esto, se puede decir que, la mayoría de artesanos y productores, dependen del mercado turístico de la Ciudad de México, para poder vender sus productos, lo que significa que, para ellos, resulta importante la promoción que se hace de la Ciudad de México, como un destino turístico importante, tanto a nivel nacional como internacional. En ese sentido, todo esfuerzo por dar mayor visibilidad a la Ciudad, resulta importante para éste y otros sectores de la población.

Desde hace poco más de diez años, uno de los eventos turísticos más importantes que se realiza en México, es el Tianguis Turístico, el cual, es un foro de negocios y de oportunidades para los sectores hoteleros, de servicios y artesanos, para potencializar sus ventas. Este año, por primera vez en la historia, se realizará en la Ciudad de México, en su 47 edición, un acontecimiento importante, ya que se representará la oportunidad para miles de personas dedicadas a este sector.

Este foro, opera mediante citas preestablecidas entre Compradores y Expositores. De acuerdo con los datos de la Secretaría de Turismo, mil 113 compradores nacionales e internacionales, confirmaron su participación; al igual que 685 empresas provenientes de 55 países de los cinco continentes; mil 97 expositores de 522 empresas y representantes de las 32 entidades del país.<sup>4</sup> Además, el Tianguis Turístico Ciudad de México 2023, contará, por primera vez, con un pabellón denominado *Mundo Maya*, con la participación de Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, así como el Tren Maya; también, tendrá un espacio

---

<sup>4</sup> Tianguis Turístico Ciudad de México (2023) *Tianguis Turístico Ciudad de México 2023*, Tianguis Turístico México, Pagina web, última consulta: 22 de febrero de 2023, Recuperado de: <https://tianguisturistico.com/>



II LEGISLATURA



especial, denominado Punto México, enfocado en artesanos, un pabellón de líneas aéreas mexicanas internacionales y más de 30 seminarios virtuales con diversas temáticas de interés cultural.<sup>5</sup>

El objetivo de dicho evento, es promover la gran variedad de productos y proyectos turísticos que ofrecen la Ciudad de México, con el propósito de proyectar al país como un destino turístico de excelencia a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la Secretaría de Economía<sup>6</sup>, se espera que el tianguis deje una derrama económica de 1,740 millones de pesos durante los días del evento.

Además, se celebrará el “Festival Turístico”, el cual está contemplado para que, las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México lo disfruten, mismo que se instalará del Ángel de la Independencia, a la Glorieta de la Diana sobre Paseo de la Reforma, del 25 de marzo al 27 de marzo, en un horario de 09:00 a 19:00 horas. Asimismo, contará con 32 stands representativos de los 32 estados del país, quienes exhibirán destinos turísticos, artesanías y productos locales; y realizarán activaciones culturales en un escenario que se ubicará en el Bosque de Chapultepec.

Como puede observarse, es un evento que sirve para que las y los empresarios, prestadores de servicios, artesanos, restauranteros, entre otros, tengan una mayor proyección y sirva para vincularse con nuevas oportunidades de negocios, lo cuales, se traduzcan en mayores ingresos, para ellos y el personal que labora.

<sup>5</sup> Gobierno de la ciudad de México (2023) *Se presenta Tianguis Turístico 2023*, Ciudad de México, pagina web, última visita 15 de febrero de 2023, recuperado de: <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/se-presenta-tianguis-turistico-2023/>

<sup>6</sup> Miguel Torruco Marqués, cit.in. Zamarrón Israel (2021) *Tianguis Turístico en CDMX dejará derrama de 1,740 mdp y 50 mil citas de negocios*, Forbes, artículo digital, última consulta: 22 de febrero de 2023, recuperado de:



II LEGISLATURA



En el marco de este evento, es importante que las Alcaldías establezcan estrategias para que los artesanos de sus demarcaciones, tengan la oportunidad de establecer convenios, alianzas o negociaciones con los empresarios y visitantes que acudirán al Tianguis Turístico, en busca de negocios y con el objetivo de adquirir productos y proyectos. Desafortunadamente, en muchas ocasiones, los pequeños productores de artesanías, así como los pequeños y medianos empresarios del ramo turístico, no tienen la facilidad o la oportunidad de vincularse con los potenciales clientes de este tipo de eventos.

Los productos y servicios que pueden ofrecer los pequeños artesanos y empresarios, sin duda, son de la mejor calidad, solo necesitan de la oportunidad para establecer alianzas estratégicas con empresarios, y el Tianguis Turístico 2023, puede representar esa oportunidad.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objetivo que las y los alcaldes, de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, establezcan los mecanismos y estrategias necesarias, para que en el marco del Tianguis Turístico 2023, apoyen a los artesanos, así como a los pequeños y medianos empresarios de sus localidades, para orientarlos y apoyarlos para que puedan ofrecer sus productos y servicios, a los visitantes a dicho evento.

Con base en lo anterior, se busca reconocer la enorme oportunidad que representa para las y los artesanos la celebración de la 47 edición del Tianguis Turístico en la Ciudad de México, que se llevará a cabo en el mes de marzo del 2023, no solo por la derrama económica que implica su realización, la alta afluencia turística y los eventos culturales externos (como el *festival turístico*) que se llevaran a cabo en la ciudad, sino porque el espacio especial Punto México, permitirá vincular al sector



II LEGISLATURA



artesanal con el sector empresarial de una manera directa, lo que fortalecería la economía local y la capacidad productiva de los talleres.

Es necesario que, pequeños y grandes productores, en todas las áreas de los sectores productivos en la Ciudad de México, tengan las mismas oportunidades, para garantizarles igualdad de condiciones para competir en el mercado. Es importante que, las y los alcaldes, apoyen a los artesanos, con el objetivo de preservar el patrimonio cultural con el que cuenta la capital del país, y garantizar que sus tradiciones y costumbres sigan vivas.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1ro., establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

**SEGUNDO.-** Que el mismo ordenamiento, artículo 2do, letra B, fracción I, establece “Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos”.

**TERCERO.-** Que, la Ley General de Turismo, artículo 2do, fracción I, supone que dicha Ley, tiene por objeto: “Establecer las bases generales de coordinación de las



II LEGISLATURA



facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado”

**CUARTO.-** Que en el mismo ordenamiento, artículo 9, fracción I y III, establece que corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones: formular, conducir y evaluar la política turística local; y, aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local.

**QUINTO.-** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8, numeral 1, sobre los “Derechos culturales”, inciso G, supone “ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas”.

**SEXTO.-** Que, en el mismo ordenamiento y artículo, en su numeral 3, párrafo segundo, supone que las autoridades “favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes”.

**SÉPTIMO. -** Que, en el mismo ordenamiento, artículo 9, sobre “Ciudad solidaria”, letra A, derecho a la vida digna, establece que “Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales”.

**OCTAVO. –** Que, en el mismo ordenamiento, artículo 10, sobre “Ciudad productiva”, letra B, numeral 12, establece que “Las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, que producen bienes y artesanías y



II LEGISLATURA



comerciantes, tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México, a asociarse para defender sus intereses, recibir capacitación, y las demás que establezca la legislación en la materia”.

**NOVENO.** – Que, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 42, sobre las atribuciones de la Secretaria de Turismo, en la fracción IV, establece la facultad de promoción de la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivo de la actividad turística, incluyendo el establecimiento de parques y zonas turísticas.

**DÉCIMO.-** Que la Ley de Turismo del Distrito Federal, en el artículo 7, sobre las atribuciones de la Secretaria de Turismo, fracción XII, establece el apoyo a la celebración de ferias y eventos promocionales de turismo, que se celebren anualmente en la Ciudad de México y cuya finalidad sea la de posicionar al destino en el ámbito turístico nacional e internacional.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en el mismo ordenamiento, artículo 14, sobre las atribuciones de las delegaciones, fracción IX, supone que, tiene que concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;

**DIECIO SEGUNDO.-** Que, la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 20, fracción XIII, establece que son finalidades de la alcaldía la facultad de “Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita 7 alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local”.



II LEGISLATURA



## PUNTOS RESOLUTIVOS

**ÚNICO.-** El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías, para que en el marco de la celebración de la 47 edición del Tianguis Turístico, a celebrarse en esta Ciudad, del 26 al 29 de marzo, conforme a sus atribuciones, establezcan las estrategias necesarias para que las y los artesanos de sus demarcaciones promocionen sus artesanías, y orienten a los pequeños y medianos empresarios del sector turístico para promover sus servicios.

**Atentamente**

**Dip. Miriam Valeria Cruz Flores**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 28 días del mes de febrero de 2023.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México a 01 de marzo del 2023

CCM-IIL/EMH/012/2022

**DIP. FAUSTO SAMUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 28 de febrero del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

**19.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS AL APARTADO A, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DISPONGAN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA LA ASISTENCIA A FAMILIARES ENFERMOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**27.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12, EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 14, Y EL LITERAL B, FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**43.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; IMPLEMENTEN BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA, NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL INFANTIL Y MALTRATO EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

50.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y AL LEGISLATIVO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERCE Y AMPLÍE LAS CAMPAÑAS DE RECICLAJE QUE LLEVA A CABO Y; A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROMUEVA EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, CAMPAÑAS QUE INCENTIVEN EL RECICLAJE, LA REDUCCIÓN Y LA REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

68.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA 47 EDICIÓN DEL TIANGUIS TURÍSTICO, A CELEBRARSE EN ESTA CIUDAD, DEL 26 AL 29 DE MARZO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE LAS Y LOS ARTESANOS DE SUS DEMARCACIONES PROMOCIONEN SUS ARTESANÍAS Y ORIENTEN A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO, PARA PROMOVER SUS SERVICIOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.